

Código validación comunicación: ec2f5

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Partes interesadas en los proyectos de Resolución
"Por la cual se expide el nuevo Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE" y "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP"

A quien interese

Asunto: Información general respecto a la recepción de comentarios de los
Proyectos de Resolución RETIE y RETILAP puestos a consulta pública

Apreciados ciudadanos:

Por medio de la presente comunicación, agradecemos a quienes allegaron sus comentarios y han participado en los procesos de actualización de Reglamentos Técnicos que adelanta el Ministerio de Minas y Energía desde la Dirección de Energía Eléctrica.

Nos permitimos informar que, en aplicación de las buenas prácticas reglamentarias de que trata el Decreto 1074 de 2015 y el Decreto 1468 de 2020, y en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1081 de 2015, modificado por el Decreto 270 de 2017, este Ministerio puso a consulta pública los proyectos de Resolución "Por la cual se expide el nuevo Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE" y "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP", por un periodo de sesenta y ocho (68) días calendario, contados desde el 1 de marzo de 2022 al 8 de mayo de 2022, para cada proyecto de resolución en comento.

Producto del proceso de consulta pública, se recibieron cerca de tres mil setecientos comentarios para el proyecto de resolución del RETIE y alrededor de dos mil doscientos para el de RETILAP, para un total aproximado de cinco mil novecientos comentarios.

Actualmente, el Grupo de Reglamentos Técnicos de la Dirección de Energía Eléctrica se encuentra en la etapa de revisión, análisis, atención de los comentarios y ajustes a los proyectos de resolución en mención, cumpliendo

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



con las buenas prácticas regulatorias del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la normativa aplicable al caso.

Es importante mencionar que, posterior a la revisión de los comentarios y surtida esta etapa, el Grupo de Reglamentos Técnicos deberá continuar con las etapas de buenas prácticas regulatorias, dentro de las cuales se encuentran, entre otras, las siguientes:

- **Solicitud del concepto previo a la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**, con el objetivo de recibir concepto sobre la posible potencialidad de constituir obstáculos técnicos innecesarios al comercio con otros países, en relación con el cumplimiento de los lineamientos del Subsistema Nacional de la Calidad.
- **Solicitud del concepto sobre abogacía de la competencia** a la Delegatura para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio, con la finalidad de recibir pronunciamiento sobre las posibles incidencias en la libre competencia económica.
- **Solicitud oficial de notificación internacional** del proyecto de modificación de los reglamentos al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el cual se realizará en el formulario de notificación internacional mediante el sistema TBT NSS de la Organización Mundial del Comercio – OMC, con el fin de que actores e interesados del orden internacional presenten observaciones al proyecto de actualización del reglamento técnico.

Agradecemos su amable colaboración en el proceso de actualización y modificación de los reglamentos técnicos RETIE y RETILAP, reiterando que, continuamos analizando los comentarios recibidos e invitándolos a revisar periódicamente la página web del Ministerio de Minas y Energía.

Cordialmente,

Cristian Andrés Díaz Durán

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Director (E)
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: William Montaña Salamanca
Revisó: Orlando Rojas Duarte, Daniela Vanessa Castro Moreno
Aprobó: Cristian Andrés Díaz Durán

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

